



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Rionegro Ant., julio veintinueve (29) de dos mil veinte (2020).

Radicado único nacional: 0561531050012019-0019100

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
Demandante: **MARIA ELISABETH MARIN ARIAS**
Demandado: **COLPENSIONES Y OTRO.**

Dentro del presente proceso, conforme a la petición elevada por la apoderada de COLPENSIONES, mediante memorial obrante a folios 71, se le pone de presente a la apoderada que en el auto que admitió la demanda, se ordenó vincular, en calidad de interviniente Ad-excludendum, a las señoras LIDA PATRICIA OCAMPO RIOS y LUZ AMPARO GOMEZ LOPEZ JORGE ANDRES GAVIRIA CORREA, sujetos procesales que a la fecha no han sido notificados, razón por la cual no le es dable al despacho fijar fecha de audiencia, hasta tanto no se integre en debida forma a dichos sujetos procesales, la cual se surte una vez se les efectúe la notificación.

De otra parte se **REQUIERE** el apoderado de la parte demandante para que proceda a darle cumplimiento a lo ordenado en el auto del 15 de mayo de 2019.

NOTIFIQUESE,


CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

ALHOJA

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. _____ Fijados en la Secretaría del Despacho el día _____ de 2019 a las 8:00 a.m.
El Secretario _____

